



REF.: Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa denominado "MUNICIPALIDAD DE ANTUCO - CAPACITACIÓN A EMPRENDEDORES LOCALES Y FERIA DE INVIERNO VIVE BIOBÍO EN ANTUCO", Código BIP 50001918-0.

VISTOS :

- El Convenio de Transferencia de Recursos suscrito con fecha 13 de julio de 2026 entre el Gobierno Regional del Biobío y la Ilustre Municipalidad de Antuco, para la ejecución del Programa **"MUNICIPALIDAD DE ANTUCO - CAPACITACIÓN A EMPRENDEDORES LOCALES Y FERIA DE INVIERNO VIVE BIOBÍO EN ANTUCO (50001918-0)", Código BIP 50001918-0.**
- La Resolución Exenta N° 1547 de fecha 14 de agosto de 2026 del Gobierno Regional del Biobío, que aprueba el referido Convenio de Transferencia de Recursos.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 256 de fecha 26 de junio de 2026, emitido por el Departamento FNDR, que acredita la disponibilidad de fondos para la ejecución del programa.
- Decreto Alcaldicio N°8571 de fecha 06.12.24, mediante el cual asume el cargo de Alcaldesa titular de la comuna de Antuco, la Sra. Sandra Bobadilla Cisterna por el periodo 2024-2028.
- La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento aprobado por el D.S. N° 661.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

CONSIDERANDO :

1. Que, la Ilustre Municipalidad de Antuco y el Gobierno Regional del Biobío han suscrito un Convenio de Transferencia de Recursos con el propósito de ejecutar el Programa **"MUNICIPALIDAD DE ANTUCO - CAPACITACIÓN A EMPRENDEDORES LOCALES Y FERIA DE INVIERNO VIVE BIOBÍO EN ANTUCO (50001918-0)".**
2. Que, el objetivo principal de este programa es impulsar el desarrollo y posicionamiento de la comuna de Antuco como un destino turístico sustentable de montaña, naturaleza y aventura, promoviendo el aprovechamiento de sus atributos naturales, culturales y recreativos.
3. Que, para el cumplimiento de los objetivos del programa se hace necesario contratar los servicios correspondientes a la realización de la Feria de Invierno Vive Biobío en Antuco 2026 y a la capacitación de los emprendedores locales.
4. Que, en virtud de la Cláusula Quinta del citado Convenio, una vez totalmente tramitados los actos administrativos correspondientes, el Gobierno Regional del Biobío transferirá a esta entidad edilicia un monto de hasta M\$100.000.000.- (cien millones de pesos) para financiar la ejecución del programa, recursos que serán administrados conforme a la normativa vigente.
5. Que resulta indispensable formalizar la aprobación municipal del Convenio de Transferencia de Recursos para dar inicio a los procesos administrativos y de contratación necesarios para la implementación del programa.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE en todas sus partes el Convenio de Transferencia de Recursos suscrito con fecha 13 de julio de 2026 entre el Gobierno Regional del Biobío y la Ilustre Municipalidad de Antuco, para la ejecución del Programa **"MUNICIPALIDAD DE ANTUCO - CAPACITACIÓN A EMPRENDEDORES LOCALES Y FERIA DE INVIERNO VIVE BIOBÍO EN ANTUCO (50001918-0)", Código BIP 50001918-0**, el cual se entiende formar parte integrante del presente decreto.

2.- AUTORIZÁSE a la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), Secretaría de Planificación Municipal (SECPLAN) y a la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Antuco para dar inicio a los procesos de licitación pública y/o contratación necesarios para la ejecución del Componente 1 ("Ejecución del evento Feria de invierno, Vive Biobío en Antuco") y del Componente 2 ("Fortalecimiento de capacidades") del programa, de acuerdo a lo establecido en el Convenio de Transferencia de Recursos y en estricto cumplimiento de la Ley N° 19.886 y su Reglamento.





3.- **CREASE** la cuenta presupuestaria correspondiente para el ingreso y gasto respectivo, por parte de la Dirección de Administración y Finanzas.

4.- **DESÍGNASE**, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 9.1 de la Cláusula Novena del Convenio de Transferencia de Recursos, a los siguientes funcionarios municipales para la supervisión y coordinación del programa:

- **Encargada del Programa:** Doña **Pamela Jasmin Díaz Muñoz**, Cédula de Identidad N° 15.810.897-6, Encargada de Fomento Productivo de la Municipalidad de Antuco.
- **Profesional Coordinador del Programa:** Don **José Andrés Zúñiga Berríos**, Cédula de Identidad N° 17.490.279-8, Profesional de la Oficina de Fomento Productivo y Encargado del programa Antuco Emprende de la Municipalidad de Antuco.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GRR



OBBC



CRP

Firmado electrónicamente
SANDRA BOBADILLA
CISTERNA
ALCALDESA MUNICIPALIDAD
DE ANTUCO

Firmado electrónicamente
CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL
24-08-2026 09:06

24-08-2026 08:35
URL Verificación: <https://intranet.municipalidadantuco.cl/verificarDocumento/Lvu3ONk5MSkd27D>

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.

Documento generado con fecha 21=08-2026

